



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT

ACTA NÚMERO 68.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **09:00 horas del día jueves 30 de julio del año 2020**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Alcaldesa Municipal, Sindico y Regidores del Honorable XLI Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SEGUNDO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, RELATIVO A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO I) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.

El Prof. Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento tiene a bien dar inicio con el pase de lista correspondiente, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo, Profa. Ana María Isiordia López - Presidente Municipal, Síndico y diez Regidores.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Julio Montoya H.
Margarita Juárez A.
[Other illegible signatures]

[Handwritten notes and signatures on the right margin:]
C
A
B
I
L
D
O
S
E
S
I
O
N
E
S
T
A
D
O
D
E
N
A
Y
A
R
I
T
S
E
S
I
O
N
E
X
T
R
A
O
R
D
I
N
A
R
I
A
D
E
C
A
B
I
L
D
O
S
E
S
I
O
N
N
Ú
M
E
R
O
6
8
A
L
C
A
D
E
S
A
M
U
N
I
C
I
P
A
L
S
I
N
D
I
C
O
R
E
G
I
D
O
R
E
S
P
R
E
S
I
D
E
N
T
E
M
U
N
I
C
I
P
A
L
S
E
C
R
E
T
A
R
I
O
M
U
R
O
S
Á
N
C
H
E
Z
P
R
E
S
I
D
E
N
T
E
M
U
N
I
C
I
P
A
L
I
S
I
O
R
D
I
A
L
Ó
P
E
Z
R
E
G
I
D
O
R
E
S
M
U
R
O
S
Á
N
C
H
E
Z
M
U
R
O
S
Á
N
C
H
E
Z
S
E
C
R
E
T
A
R
I
O
M
U
N
I
C
I
P
A
L

PUNTO II.-

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de los integrantes del Cabildo y teniendo quórum legal para tratar asuntos, la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, declara legalmente instalada la presente sesión a las 9:30 horas del día **30 de julio del año 2020** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III.-

Para continuar con el orden del día la Profa. Ana María Isiordia López, Presidente Municipal de este H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; somete a consideración del Honorable Cabildo por medio de votación económica el orden del día propuesto; estando por la afirmativa 12 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones; siendo aprobado por unanimidad.

PUNTO IV.-

Para continuar con el Orden del día la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Regidora Karen del Rocío García Pérez, Secretaria de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para efecto de dar lectura al Dictamen relativo al **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SEGUNDO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, RELATIVO A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO I) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT.**

Terminada la lectura de la presentación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL.**

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 12 votos, 0 en contra y 0 abstenciones.

[Handwritten signatures in blue ink]
Julia Montero A.
Margarita Irujo
A.

[Vertical handwritten notes on the right margin]
* Amalia...

Para continuar con el debate de proposición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30, del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR**.

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, **EN LO PARTICULAR**, lo cual se tuvo a bien aprobar por la afirmativa 12 votos, por la negativa 0 votos y 0 abstenciones.

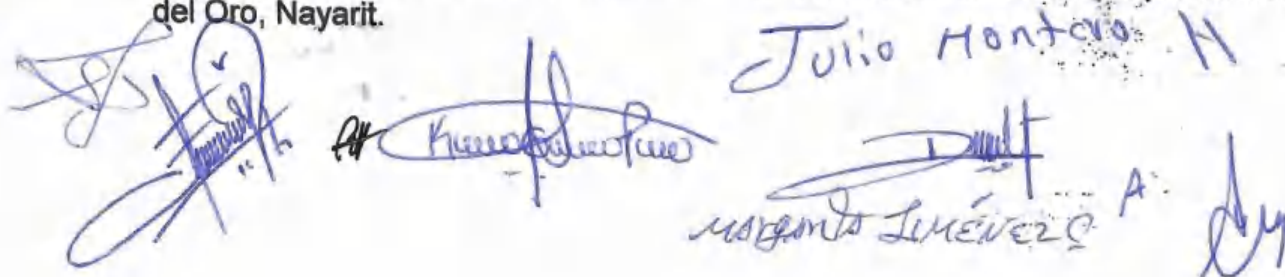
Por lo que, una vez suficientemente analizado y discutido la proposición presentada a este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. - La revisión efectuada es congruente a la información presentada en el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020; sin embargo, sin que esto valde cualquier irregularidad sobre la administración, recaudación y/o ejercicio del gasto público, se autoriza la remisión a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit para su fiscalización, conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. - Se instruye a la Presidente Municipal para que por su conducto sea remitido el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, cumpliendo en tiempo y forma con la obligación de presentar este.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Profesor Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación del avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal del 2020, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.



97
Atención B...

PUNTO V.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar la Profa. Ana María Isiordia López- Presidente Municipal, procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **11:00 horas del 30 de julio del año 2020.**

H. XLI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

ALCALDESA MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL



PROFA. ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ



C. JULIO MONTERO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



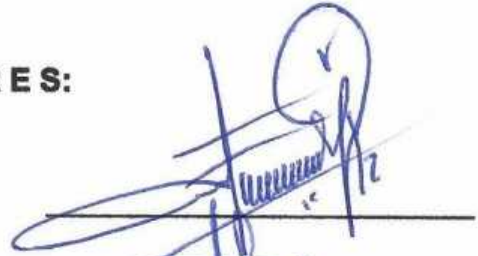
PROF. BERNARDO MURO SÁNCHEZ



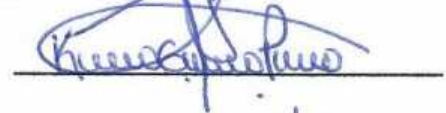

margarita suñévez

REGIDORES:

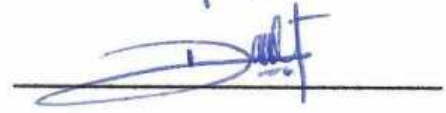
LIC. JOSÉ OCTAVIO ALTAMIRANO MARTÍNEZ



C. KAREN DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ



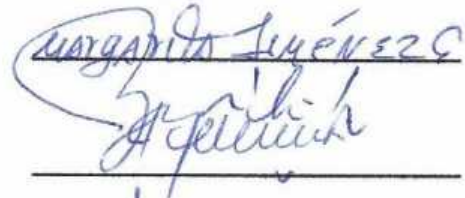
C. PROFA. DEISY FABIOLA FLETES DELGADO



C. ROSALBA LÓPEZ OCHOA



C. MARGARITA JIMÉNEZ CONTRERAS



C. PROF. J. FÉLIX MURO FLORES



C. ARQ. RAMÓN ADRIÁN MEJÍA SORIA



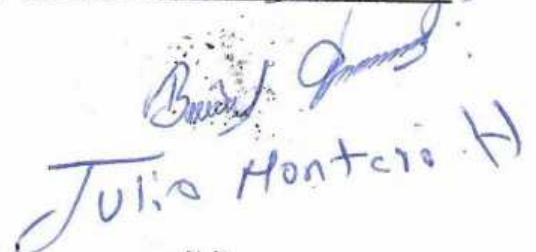
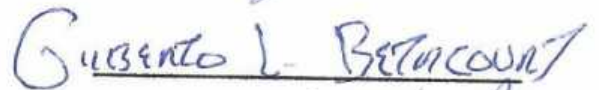
C. PROF. JOEL JIMÉNEZ MONTES



C. PIO SÁNCHEZ ROBLES



C. ING. GILBERTO LÓPEZ BETANCOURT





LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

EXPEDIENTE: JUL/01/2020

FECHA DE RECEPCIÓN: 28 DE JULIO DE 2020

EMITE EL:

DICTAMEN RELATIVO: SEGUNDO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, RELATIVO A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN I, INCISO i) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y 36, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE NAYARIT.

**HONORABLES INTEGRANTES DEL H. XLI
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, Fracción I, Inciso i), y 81, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como por lo establecido por los artículos 54, fracción I, inciso c) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, procedimos a la Revisión del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020; bajo lo siguiente:

1. Con fecha 29 de julio del año 2020, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad, se reunieron los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, los ciudadanos Julio Montero Hernández, C.A. Karen del Rocío García Pérez, y Profesor Joel Jiménez Montes; en carácter de Presidente, Secretaria y Vocal respectivamente, así como la Profesora Ana María Isiordia López y el L.C. Gilberto Arana Páez; Presidenta Municipal y Tesorero Municipal en calidad de comparecencia, derivándose de dicha reunión las siguientes:



CONSIDERACIONES

El L.C. Gilberto Arana Páez; Tesorero Municipal de este H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 117, fracciones V y VII, inciso b) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presenta para su revisión y análisis, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020; bajo los siguientes puntos:

Primero. - En cumplimiento a lo establecido por el artículo 31, Apartado B, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; conforme a lo siguiente:

B.- El Informe de Avance de Gestión Financiera deberá referirse a los programas a cargo del sujeto obligado a su presentación, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrá:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informe.
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente.
- III. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.
- IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada uno de ellas.
- V. En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

**H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.**

2017 - 2021



VI. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

VII. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VIII. Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.

Una vez analizada la información someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La revisión efectuada es congruente a la información presentada en el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020; sin embargo, sin que esto valide cualquier irregularidad sobre la administración, recaudación y/o ejercicio del gasto público, se autoriza la remisión a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit para su Fiscalización con forme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la Presidenta Municipal para que por su conducto sea remitido el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit cumpliendo en tiempo y forma con la obligación de presentar este.

**H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.**

2017 - 2021



TERCERO. - Se instruye al secretario del Ayuntamiento, al C. Profesor Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

Dado en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; a **29 de julio del año 2020.**

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA


C. JULIO MONTERO HERNÁNDEZ

PRESIDENTE


C.A. KAREN DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ,

SECRETARIO


PROFESOR JOEL JIMÉNEZ MONTES

VOCAL